



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1196/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00025297-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Lic. Alicia Caruso en su carácter de Directora a cargo de la Dirección de Justicia y Educación, solicita el pase del agente Carlos Santiago Vensentini Movia a la Dirección a su cargo.

Que intervino la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante MEMO DGFH N° 228/22, que el agente Carlos Santiago Vensentini Movia revista en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en la Oficina de Intendencias dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, conforme Res. Pres. N° 918/2016.

Que el Dr. Juan José Milone en su carácter de actual superior jerárquico del agente Vensentini Movia, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Carlos Santiago Vensentini Movia, Legajo N° 1266, pase a desempeñarse en la Dirección de Educación y Justicia, manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Educación y Justicia, a Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1196/2022